Bases del VII Concurso Fotográfico del Ayuntamiento de Las Regueras

Tema.

La temática sobre la que deberán versar las fotografías de este año será “Lugares de la Parroquia de Santuyanu” y siempre deberá identificarse el lugar exacto, con la mayor aproximación posible al topónimo. A modo de ejemplo: "Panera de …" (Lugar).

Las fotos serán tomadas dentro del periodo de la Convocatoria del Concurso.

Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en España, con la excepción de los miembros del jurado, de los empleados/as de la entidad organizadora del Concurso (Ayuntamiento de Las Regueras) y de los miembros de la Corporación Municipal.

En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar autorización del tutor/a para participar en el concurso.

La participación en el concurso es gratuita.

Premios.

Se establecen los siguientes premios: PRIMER PREMIO. 300 €. y Diploma.

SEGUNDO PREMIO. 150 €. y Diploma.

TERCER PREMIO. 100 €. y Diploma.

Cada concursante sólo puede optar a un único premio.

Los premios están sujetos a la normativa fiscal y tributaria vigente.

Exposición.

El jurado seleccionará una serie de fotografías finalistas para la realización de una exposición.

Catálogo.

Con las fotografías seleccionadas, entre las que se incluyen los tres primeros premios, se confeccionará un catálogo digital, que será difundido a través de internet.

Las obras premiadas así como las restantes seleccionadas como finalistas, podrán ser reproducidas por el convocante tanto para llevar a cabo la exposición del concurso, como para la publicación de un

catálogo con las mismas.

Así mismo, los participantes cuyas fotos hayan sido seleccionadas autorizan la reproducción de sus fotografías a la Organización convocante, para que éstas puedan ser utilizadas en actividades relacionadas con la promoción y divulgación del Concejo. Junto a las fotografías siempre se indicará el nombre y apellidos del autor.

Fotografías.

Las fotografías presentadas deberán atenerse al tema del concurso. Las fotografías, incluido cualquier elemento que componga el resultado final, deberá ser obra del participante.

El jurado podrá requerir a los participantes, en cualquier momento, que acrediten la autoría de las imágenes y, en su caso, de cualquier elemento que las componga, específicamente, mediante la entrega de los archivos RAW (o archivo original) a los únicos efectos de verificación, para la posterior destrucción de la copia entregada, o por cualquier otro medio que acredite su autoría. El participante es el único responsable del contenido de su obra, exonerando expresamente a la organización del mismo de cualquier reclamación de terceros, sea del tipo que sea, derivada de personas, elementos, construcciones o cualquier circunstancia que aparezca en la fotografía o que se derive de la misma.

Existe absoluta libertad en cuanto a técnica, formato fotográfico, edición y a cualquier aspecto relativo a la creación de la fotografía. En las fotografías no podrá figurar ningún elemento que identifique al autor, ni ninguna marca de agua o firma que quiebre el anonimato del participante.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías. Si por cualquier circunstancia se remitieran más fotografías, únicamente participarán las tres primeras que se reciban. Las imágenes se enviaran en formato jpg, con un tamaño máximo de 1920 píxeles en el mayor de los lados, una resolución de 300 ppp y un tamaño que no supere los 2 MB. La organización del concurso podrá requerir a los autores de las obras seleccionadas que remitan las fotografías en un formato mayor para una adecuada impresión. Tras la remisión de las fotografías, la organización remitirá un correo de confirmación de la recepción, a los únicos efectos de acuse de recibo.

Jurado.

El jurado será nombrado por la Alcaldía y estará formado por personas cualificadas y ajenas a la entidad organizadora que, atendiendo a criterios de creatividad, estética y calidad técnica, seleccionará las obras premiadas.

La entrega de premios y la exposición de las fotografías ganadoras y finalistas, quedará sujeto a las

condiciones que señalen las Autoridades Sanitarias en su momento.

Envío de las fotografías.

Las fotografías se remitirán únicamente en formato digital, no aceptándose la remisión en papel. El envío se realizará al correo: cultura.aytoregueras@gmail.com Cada una de las fotografías participantes se remitirá en un correo electrónico individual, en el que se incluirá la fotografía como archivo adjunto, sin comprimir. El archivo de la fotografía debe tener como nombre únicamente el título de la obra. En el cuerpo del correo se incluirán los siguientes datos: autor, título de la obra y teléfono (imprescindible porque se comunicará telefónicamente el fallo del jurado a los ganadores).

Plazo.

Las fotografías se remitirán al correo indicado antes de las 23:59 horas del 30 de Septiembre de 2023.

Protección de datos.

El organizador del concurso fotográfico es el Ayuntamiento de Las Regueras. Únicamente se recogen los datos de nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono, para poder desarrollar el concurso, siendo esenciales para el desarrollo del mismo. Conforme a la normativa vigente, los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y cualquier otro reconocido en el ordenamiento jurídico enviando un correo a cultura.aytoregueras@gmail.com.

Cláusula final.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por la organización del concurso. El fallo del jurado será inapelable y estará basado en la reconocida trayectoria y experiencia de sus miembros. La participación en el concurso conlleva la aceptación expresa y sin reserva de las bases, pudiendo los participantes comunicar su voluntad de retirar sus obras en cualquier momento durante el periodo de participación. La organización no devolverá ninguno de los archivos presentados.

HERRANZ GONZALEZ, VICENTE
Concejal de Cultura
07/07/2023 08:44